

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo Laboral, informándole que obra solicitud elevada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Pasa para lo Pertinente

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: BODEGA DEL MUEBLE S.A. (ANTES JOSE FERNANDO ARANGO LIZARAZO)
Demandado: CONTACTOS INGENIERÍA LTDA
Radicación.: 76001-31-05-011-2004-00759-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2918

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Juzgado obra solicitud elevada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, consistente en que informe si la medida decretada dentro del presente proceso se encuentra vigente, siendo preciso señalar que fue mediante auto 1071 del 17 de mayo de 2001 que se decretaron las medidas cautelares dentro del presente asunto, y la misma fue levantada como consecuencia de la terminación del proceso decretada por el Juzgado mediante auto 063 del 25 de enero de 2021, decisión que fue comunicada a la oficina de Registro e Instrumentos Públicos mediante oficio 067 del 21 de enero de 2021, remitido al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora el 22 de enero de la presente anualidad.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

COMUNICAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, que dentro del presente asunto se decretó la terminación del proceso y fue ordenado levantar las medidas cautelares decretadas, conforme lo anteriormente indicado.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **108** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da5b6372526a3a03915af92d2e951c5fbd969355300c0e7dbcbe34eba40cf4**
Documento generado en 25/08/2021 04:53:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>